

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, piso 19, Tel. 2-821885

Cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Doce (12) de junio de dos mil veinte (2020)

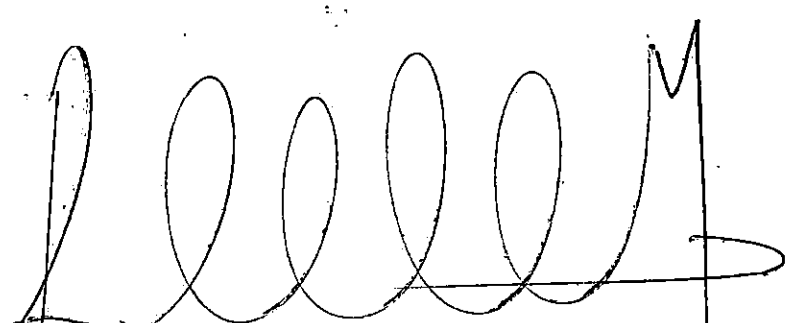
REF: 11001-40-03-045-2017-00993-00

Agréguese al expediente la comunicación proveniente de la Oficina La Palma (Cundinamarca) del Banco agrario de Colombia (fol. 46).

Por Secretaría, ofíciase al Director de la Oficina ya mencionada para que, en el término de la distancia, remita una liquidación del certificado de depósito a término identificado con el No. 314344000**429324**, en la que aparezcan señalados, claramente, el monto del capital y el de los intereses generados hasta la fecha. Líbrese la comunicación respectiva y entréguese a la interesada, en la mortuoria, para que proceda a diligenciarla.

Finalmente, se señala la hora de las **12:00 M. del 27 de AGOSTO de 2020**, con el fin de llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del C.G. del P..

Notifíquese,



RICARDO ADOLFO PINZÓN MORENO

Juez

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No: _____ fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M.

Luis Arnulfo Guzmán Ramírez

Secretario